

45

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informandole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios. Sírvase proveer.  
Cali, febrero 11 del 2021

AUTO N° 165  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, febrero once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, contentivo de la dirección actual de la parte demandada.

Por secretaria remítase por correo electrónico remítase al demandante, copia del escrito presentado por la señora Defensora de Familia adscrita al despacho.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

